

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	607	1.118	1.629
30	439	950	1.462
50	247	758	1.269

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 199 °C.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3822 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Apollon 1500, fabricado por Xilinakis y Cía.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Xilinakis y Cía., con domicilio social en Nerantzulas, n.º 23, 13671 Aharnes, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Xilinakis y Cía., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave 4003S.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Hellas confirma que Xilinakis Co. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4408, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Xilinakis y Cía.
Nombre comercial (marca/modelo): Apollon 1500.
Tipo de captador: plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.507 mm. Área de apertura: 1,35 m²
Ancho: 1.055 mm. Área de absorbedor: 1,31 m²
Altura: 105 mm. Área total: 1,58 m²

Especificaciones generales:

Peso: 28 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,69	
a_1	5,42	W/m ² K
a_2	0,001	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	297	574	851
30	149	426	704
50	0	277	554

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3823 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Apollon 2600, fabricado por Xilinakis y Cía.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Xilinakis y Cía., con domicilio social en Nerantzulas, número 23, 13671 Aharnes (Grecia), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Xilinakis y Cía., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave 4003L.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Hellas confirma que Xilinakis, Co., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4308, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Xilinakis y Cía.
Nombre comercial (marca/modelo): Apollon 2600.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción.

Dimensiones:

Longitud: 1.972 mm. Área de apertura: 2,33 m².
Ancho: 1.266 mm. Área de absorbedor: 2,30 m².
Altura: 115 mm. Área total: 2,50 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,73	
a_1	3,06	W/m ² K
a_2	0,055	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en °K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	597	1.107	1.617
30	352	863	1.373
50	6	516	1.027

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3824

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Cosmosolar/Skyland S-2,5, fabricado por Cosmosolar Co. E. Spanos.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cosmosolar Co. E. Spanos, con domicilio social en 32 Tavroy Str., 17778 Atenas, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cosmosolar Co. E. Spanos, en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave 1136.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv InterCert confirma que Cosmosolar Co. E. Spanos. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4808, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cosmosolar Co. E. Spanos.
Nombre comercial (marca/modelo): Cosmosolar/Skyland S-2,5.
Tipo de captador: plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.900 mm. Área de apertura: 1,99 m²
Ancho: 1180 mm. Área de absorbedor: -m²
Altura: 84 mm. Área total: 2,24 m²

Especificaciones generales:

Peso: 35,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

η_0	0,75	
a_1	5,08	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	497	946	1.395
30	292	741	1.190
50	84	533	982

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3825

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Isofotón/Isotherm, fabricado por Isofotón, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Isofotón, S.A., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.0929.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. Ibérica, S.A. confirma que Isofotón, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4708, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Isofotón, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Isofotón/Isotherm.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007

Dimensiones:

Longitud: 2.082 mm. Área de apertura: 2,00 m²
Ancho: 1.080 mm. Área de absorbedor: 2,02 m²
Altura: 80 mm. Área total: 2,25 m²